



ANEXO DE AFECCIONES POR:

LÍNEA DE EVACUACIÓN DE ALTA
TENSIÓN 66 kV DE LA PFV 'CARMONA'
DE 49,99 MW, EN EL T.M LA RINCONADA
(SEVILLA)

Ingeniero técnico:

Empresa: VEGATESEO SOLAR S.L.

Ginés Martínez Pérez Colegiado nº 1280



ÍNDICE

1. MEMORIA.....	3
1.1 OBJETO.....	3
1.2. ALCANCE.....	3
1.3. ANTECEDENTES Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA.....	3
1.4 NORMAS Y REFERENCIAS.	4
1.5 EMPLAZAMIENTO.....	5
1.6 ORGANISMOS AFECTADOS.....	8
1.7 TRAZADO DE LA RED ELÉCTRICA.	8
2. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.....	8
2.1. INTRODUCCIÓN.....	8
2.2 CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA DEFINICIÓN DE LAS AFECCIONES.....	10
2.3. RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA DE EVACUACIÓN DEL PROYECTO OLIVAR.....	11
3. PLANOS.....	12



1. MEMORIA.

1.1 OBJETO.

Se redacta el presente Anexo de Afecciones en base al proyecto de referencia redactado por el colegiado D. Ginés Martínez Pérez Colegiado nº 1280 del Colegio Ingenieros Técnicos Industriales de Albacete, perteneciente a la empresa UNIVERGY SOLAR S.L, donde se plantea la instalación proyectada por el Peticionario VEGATESEO SOLAR S.L., con C.I.F.: B-88193180 y domicilio social en Calle Serrano, Nº 41, planta 3, Puerta derecha, Madrid 28001.

El objeto de este documento es el de especificar, claramente, las afecciones de ocupación sobre las **parcelas catastrales 4562101TG3446S0001HB, 4359601TG3445N0001YK y 4562105TG3446S0001YB** como consecuencia de la ejecución del proyecto de LÍNEA DE EVACUACIÓN DE ALTA TENSIÓN 66 KV DE LA PFV 'CARMONA' DE 49,99 MW EN EL T.M LA RINCONADAL (SEVILLA).

Las parcelas afectadas descritas se localizan en **TN ISLA DE LA CARTUJA (Instalaciones deportivas), en el término municipal de Santiponce**, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Santiponce.

1.2. ALCANCE

El alcance del presente documento es identificar, relacionar y justificar información relativa a las afecciones sobre bienes y derechos en las parcelas descritas anteriormente; afectadas por las obras necesarias para la ejecución del proyecto descrito y el desarrollo de este. De esta forma, se facilita la información sobre bienes y derechos afectados al organismo gestor de estas parcelas destino (Dirección General de Patrimonio. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos), con el objeto de la tramitación administrativa de la Declaración, en concreto, de la Utilidad Pública, de la instalación de Línea de evacuación de alta tensión 66 kv de la PFV CARMONA. Estas afecciones se plasman en la Relación de Bienes y Derechos afectados, así como en los planos correspondientes.

1.3. ANTECEDENTES Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

Que la empresa VEGATESEO SOLAR S.L. proyecta la instalación del asunto con el objeto de poder evacuar la energía generada en el punto de conexión concedido en la parcela catastral 4848201TG3444N0001WQ, localizada en CL EXPO92 Subestación S-3 1 Subestación S3 Sevilla (Sevilla)



PUNTO DE CONEXIÓN: BARRAS DE 66 KV DE LA SET ALAMILLO

COORDENADAS PUNTO DE CONEXIÓN: UTM ETRS89 zona H30S; X 234690; Y 4144652

Que dicho proyecto de Planta de 49,99 MW y Línea de Alta Tensión de 66 kV, denominado “HSF VEGATESEO CARMONA”, dispone de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción favorable, resuelta el 21 de febrero de 2023 (Expediente: 281.372) por la Delegación de de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de Sevilla.

Que, debido a una modificación en el trazado de la línea de evacuación, motivada por adecuación de la línea a las necesidades de la normativa urbanística del Ayuntamiento de Santiponce, adecuación de la línea a su paso por diferentes parcelas con derechos mineros concedidos, soterramiento de la línea en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre, en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, así como adecuación de los cruces con las Carreteras del Estado para cumplir con el Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre), se va a proceder a solicitar Modificación de Autorización administrativa previa y de construcción de este proyecto.

Que, además de la preceptiva Modificación de la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción, es necesaria la obtención de Declaración de utilidad pública de la línea de evacuación descrita anteriormente. Por lo que, esta empresa, se ve en la necesidad de solicitar ante este organismo (Delegación de de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de Sevilla) la Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la Instalación de línea de evacuación, para lo que se aporta Relación de Bienes y Derechos Afectados de acuerdo al proyecto.

Que, mediante el presente documento, se sirva admitirlo y se inicie la tramitación conjunta de la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción y Declaración en Concreto de la Utilidad Pública de la Instalación, notificándolo a los afectados. Asimismo, se tramitará el resto de las concesiones necesarias para que se autorice la correcta ejecución del proyecto.

1.4 NORMAS Y REFERENCIAS.

Cabe señalar que la determinación del trazado de la instalación se ha realizado teniendo en cuenta criterios de eficiencia técnica, económica, minimización del impacto ambiental y paisajístico y optimización de la referida instalación, conforme con el RD 1955/2000, considerándose todas las afecciones ocasionadas por el trazado de la línea, minimizando en la medida de lo posible las mismas, de acuerdo con la reglamentación técnica de aplicación y teniendo en cuenta el Plan de Ordenación Urbana de los ayuntamiento de Sevilla, Santiponce y



La Rinconada. Se ha tenido en cuenta, igualmente, que, a la hora de determinar el trazado más idóneo, es preciso cumplir también con las condiciones de protección y seguridad de la instalación, en virtud de lo establecido en el R.T.L.E.A.T e instrucciones técnicas complementarias (real decreto 223/2008) y en su normativa de aplicación, así como la legislación de protección del medio ambiente y normativa de ordenación del territorio (planeamiento urbanístico).

Así mismo, es interés de VEGATESEO SOLAR S.L, con C.I.F.: B-88193180, constituir una servidumbre de paso de energía eléctrica que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, tiene la consideración de servidumbre legal. Dicha servidumbre de paso gravará los bienes en la forma y con el alcance que se determinan en dicha ley, y se registrará por lo dispuesto en la misma y sus disposiciones de desarrollo, por la legislación mencionada en su artículo 56 en lo relativo a los efectos de la declaración de utilidad pública, así como en la legislación especial aplicable. Tratándose este tipo de servidumbres de un acto de gravamen o de disposición sobre un bien propiedad de la Junta de Andalucía, la competencia para autorizar su constitución reside en esta Dirección General de Patrimonio, en el ejercicio de las facultades que como titular de bienes y derechos corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 54 de la Ley descrita en el párrafo anterior declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas de generación, transporte, distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, declaración que, al amparo de su art. 56.1, “llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa”. E, igualmente, “...supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de estos y zonas de servidumbre pública”.

Para el reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones aludidas en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico anterior, la empresa solicitará la Declaración de utilidad pública, conforme dispone al art. 55 de la citada Ley, siendo el órgano competente para resolver la Delegación Territorial Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, en este caso de Sevilla

1.5 EMPLAZAMIENTO.

El tramo subterráneo de línea eléctrica objeto de este anexo se encuentra situada en el término municipal de Santiponce (Sevilla), siendo las parcelas catastrales afectadas las que se describen a continuación: **4562101TG3446S0001HB,** **4359601TG3445N0001YK** y **4562105TG3446S0001YB.**



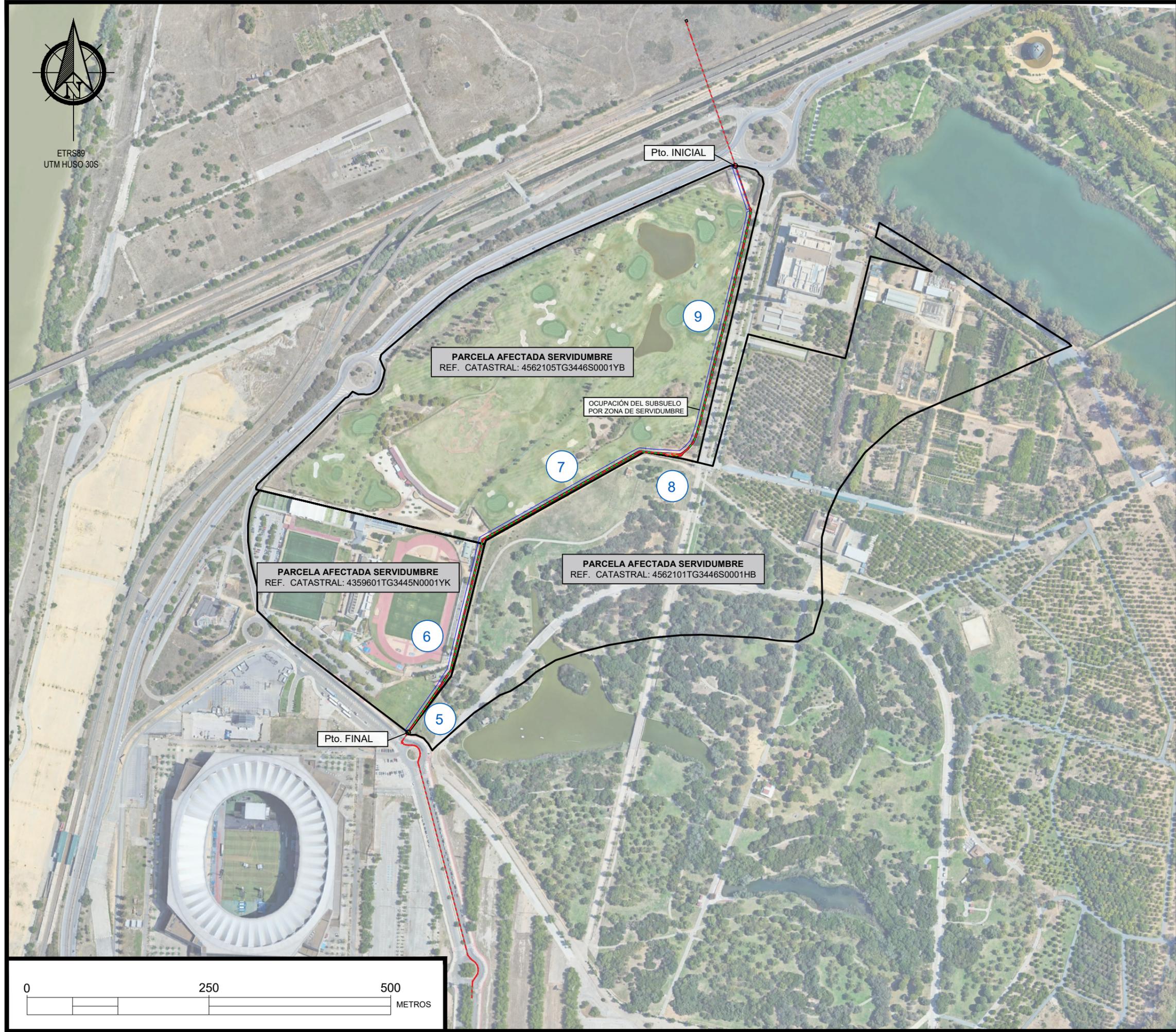
En la siguiente tabla se reflejan las coordenadas del punto inicial y final del tramo del trazado de línea eléctrica subterránea; objeto de solicitud de Declaración de utilidad pública.

L.S.A.T.	X	Y	REF. CATASTRAL
Pto. INICIAL	234764,0495	4146348,8716	4562105TG3446S0001YB
Pto. FINAL	234313,8728	4145570,1534	4359601TG3445N0001YK

En el plano que se plasma a continuación puede verse la descripción cartográfica del emplazamiento del tramo de la línea eléctrica objeto de este documento.



ETRS89
UTM HUSO 30S



PARCELA AFECTADA SERVIDUMBRE
REF. CATASTRAL: 4562105TG3446S0001YB

OCUPACIÓN DEL SUBSUELO
POR ZONA DE SERVIDUMBRE

PARCELA AFECTADA SERVIDUMBRE
REF. CATASTRAL: 4359601TG3445N0001YK

PARCELA AFECTADA SERVIDUMBRE
REF. CATASTRAL: 4562101TG3446S0001HB

PARCELA AFECTADA SERVIDUMBRE (5,8)	
REFERENCIA CATASTRAL:	4562101TG3446S0001HB
LOCALIZACIÓN:	TN ISLA DE LA CARTUJA. 41970. SANTIPONCE (SEVILLA)
CLASE:	URBANO
USO:	INDUSTRIAL
SUPERFICIE:	194.083 m ²
PARCELA AFECTADA SERVIDUMBRE (6)	
REFERENCIA CATASTRAL:	4359601TG3445N0001YK
LOCALIZACIÓN:	TN ISLA DE LA CARTUJA PISTAS ATLETISMO 41970. SANTIPONCE (SEVILLA)
CLASE:	URBANO
USO:	DEPORTIVO
SUPERFICIE:	67.247 m ²
PARCELA AFECTADA SERVIDUMBRE (7,9)	
REFERENCIA CATASTRAL:	4562105TG3446S0001YB
LOCALIZACIÓN:	TN ISLA DE LA CARTUJA. 41970. SANTIPONCE (SEVILLA)
CLASE:	URBANO
USO:	DEPORTIVO
SUPERFICIE:	184.529 m ²



C: Nº. Finca afectada

LEYENDA

- LÍNEA SUBTERRANEA DE ALTA TENSIÓN
- ZANJA DE EVACUACIÓN
- PERFORACIÓN DIRIGIDA

L.S.A.T.	X	Y	REF. CATASTRAL
Pto. INICIAL	234764,0495	4146348,8716	4562105TG3446S0001YB
Pto. FINAL	234313,8728	4145570,1534	4359601TG3445N0001YK

COORDENADAS UTM ETRS89 30S

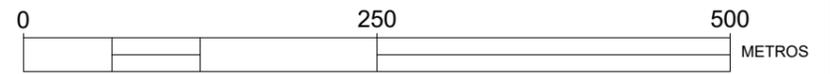
FECHA:	DESCRIPCIÓN:	REVISIÓN:
21/02/2025	EMPLAZAMIENTO	0



TÍTULO:
PROYECTO DE LÍNEA MIXTA DE ALTA TENSIÓN DE 66KV PARA
EVACUACIÓN DE LA PLANTA SOLAR DE 50 MW "PFV CARMONA"

DESCRIPCIÓN DEL PLANO: 4.E.9.2 EMPLAZAMIENTO PARCELAS AFECTADAS SERVIDUMBRE

FORMATO:	A3
REF PROYECTO:	USP_2024_1134_La Rinconada_CARMONA
DEPARTAMENTO:	UNIVERGY ESPAÑA
FECHA:	21/02/2025
ESCALA:	1/5.000
DIBUJADO POR:	INGENIERO TÉCN. INDUSTRIAL:
NIC/EPJ/GFMM/NNC/ACM	Fdo. Ginés Martínez Pérez
VºBº:	Colegiado nº 1280
JAMG	
PR.MANAGEMENT:	
TMG	





1.6 ORGANISMOS AFECTADOS.

La instalación objeto del presente anexo, concretamente el tramo objeto que afecta a las parcelas descritas anteriormente, afecta a los siguientes organismos:

- Ayuntamiento de Santiponce.
- Emasesa
- Consejería de Sostenibilidad, Medio ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía.

1.7 TRAZADO DE LA RED ELÉCTRICA.

El tramo de la línea objeto de Declaración de utilidad pública es el que se describe a continuación:

Tramo subterráneo entre ST “ALAMILLO” y apoyo PAS nº 1: Instalación de nueva línea subterránea de alta tensión a 66 kV en disposición de doble circuito (evacuación compartida con “PFV Renovalia Guillena”, Circuito 1: “PFV Carmona” y Circuito 2: “PFV Renovalia Guillena”), con conductor RHZ1-2OL 2x(3x(1x630)) mm² Al 36/66 kV, con pantalla de 95mm² de cobre, que discurrirá por canalización nueva entubada y mediante perforación horizontal dirigida, conectando la Subestación “ALAMILLO” con el nuevo apoyo de paso aéreo-subterráneo nº 1. Con una longitud aproximada de 2.688 m (incluidas cocas y cambios de nivel). Concretamente el tramo dentro de este tramo que se localiza en las parcelas siguientes:

Nº Parcela	Propietarios y Dirección	Datos de la finca					Afección Línea Subterránea Alta Tensión				
		Término Municipal	Polígono Nº	Parcela Nº	Ref. Catastral	Cultivo/Uso	Zona de Servidumbre de Paso Subterráneo		Ocupación Temporal		Cámara de empalme
							Long. (m)	Superf. (m ²)	Sup. Ocup. Acopio de material (m ²)	Sup. Ocup. Inst. PHD (m ²)	
5	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4562101TG3446S0001HB	Isla de la Cartuja	2,07	20,40	-	-	-
6	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4359601TG3445N0001YK	Isla de la Cartuja/Pistas atletismo	283,16	616,26	1127,55	-	-
7	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4562105TG3446S0001YB	Isla de la Cartuja	258,36	578,90	1066,27	-	17,16
8	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4562101TG3446S0001HB	Isla de la Cartuja	6,75	36,55	-	-	-
9	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4562105TG3446S0001YB	Isla de la Cartuja	461,91	983,66	1573,80	9,00	-

Este tramo tiene una longitud de 1012,25 metros y discurre en su totalidad por subterráneo.

2. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

2.1. INTRODUCCIÓN.

La disponibilidad del espacio físico material que las obras definidas en el presente anexo van a ocupar, sea durante la ejecución de las obras o de manera permanente, exige la afección, en mayor o menor medida, también, de los derechos y situaciones jurídicas de que aquellos son objeto. Para conseguir la definición precisa de los bienes y derechos afectados, para poder ocuparlos en su día, se ha desarrollado el presente anexo, en el que se recoge la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto citado, con la



descripción de los mismos en los cuadros y planos que se adjuntan. Se distinguen los siguientes tipos de afecciones, tanto en bienes de titularidad pública como bienes de titularidad privada:

Para el cálculo de la afección se ha tenido en cuenta lo recogido en el artículo 159 del Real Decreto 1955/2000:

Artículo 159. Servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica. La servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) La ocupación del subsuelo (Zona de servidumbre de paso subterráneo) por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

b) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

- **Servidumbre permanente de paso.** Constituida por la franja de terreno sobre las conducciones subterráneas de ancho variable, tomando como centro el eje de la conducción. Llamada en este caso, servidumbre de paso subterráneo. Esta servidumbre debe permitir su mantenimiento futuro y garantizar la no ejecución de obras o construcciones en esa zona que puedan afectar a las instalaciones de la línea objeto del proyecto que se complementa con este anexo. La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan (la servidumbre se define por la zanja donde van alojados los conductores, incrementada a cada lado en una distancia mínima de seguridad igual a la mitad de la anchura de la canalización, según ITC-LAT-06, artículo 5.1,), según Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. En el caso que nos ocupa sería 1 metro.
- **Ocupaciones permanentes o de pleno dominio** para ubicar las instalaciones permanentes a cielo abierto de la instalación. Se denominan Pleno Dominio, ya se trate de un bien de propiedad privada o de dominio público. Éstas están motivadas por las instalaciones permanentes en superficie y suponen una transmisión de dominio. En el caso que nos ocupa, estos elementos son los apoyos en el tramo aéreo y el Centro de seccionamiento pero al ser un tramo subterráneo no aplica.
- **Ocupaciones temporales** por obras y elementos auxiliares, conformada por la superficie de terreno cuya ocupación es necesaria para las instalaciones de obra, áreas de trabajo, áreas de acopios y logísticas, etc. durante la ejecución de los trabajos. Afectan a la parcela ocupada, pero únicamente por un período de tiempo, y nunca representan una transmisión de dominio.



2.2 CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA DEFINICIÓN DE LAS AFECCIONES.

El concepto de imposición de servidumbre permanente de paso se aplicará a las superficies que, sin sufrir una ocupación temporal, quedarán sometidas a una reserva permanente de uso para permitir el mantenimiento futuro y para garantizar la no ejecución de obras o construcciones en esa zona, que puedan afectar a las instalaciones. Esta reserva o servidumbre permanente de paso consistirá en la servidumbre de paso subterráneo que comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan, según Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. En la parte subterránea estará formada por una franja de al menos 1 metro de ancho a cada lado del eje, cuyo centro será la proyección sobre la superficie del eje de las canalizaciones. Para las ocupaciones temporales, se han considerado las zonas mínimas imprescindibles a ocupar por actividades o elementos auxiliares de construcción, porque, aunque no sean objeto de cambio de dominio, no constituyan una afección permanente o sirva de uso para los fines oficiales del proyecto; se considera conveniente que se adopten las medidas para reservar este uso, imprescindible para la correcta ejecución de los trabajos. Los datos referentes a los titulares de las parcelas se obtendrán de la información catastral disponible, para lo que se Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. No obstante, estarán sujetos a modificaciones, dependientes de la acreditación formal por parte de los afectados de la titularidad de las propiedades y/o derechos afectados.



2.3. RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA DE EVACUACIÓN DEL PROYECTO OLIVAR.

Nº Parcela	Propietarios y Dirección	Datos de la finca					Afección Línea Subterránea Alta Tensión				
		Término Municipal	Polígono Nº	Parcela Nº	Ref. Catastral	Cultivo/Uso	Zona de Servidumbre de Paso Subterráneo		Ocupación Temporal		Cámara de empalme
							Long. (ml)	Superf. (m ²)	Sup. Ocup. Acopio de material (m ²)	Sup. Ocup. Inst. PHD (m ²)	Superficie (m ²)
5	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4562101TG3446S0001HB	Isla de la Cartuja	2,07	20,40	-	-	-
6	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4359601TG3445N0001YK	Isla de la Cartuja/Pistas atletismo	283,16	616,26	1127,55	-	-
7	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4562105TG3446S0001YB	Isla de la Cartuja	258,36	578,90	1066,27	-	17,16
8	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4562101TG3446S0001HB	Isla de la Cartuja	6,75	36,55	-	-	-
9	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4562105TG3446S0001YB	Isla de la Cartuja	461,91	983,66	1573,80	9,00	-



3. PLANOS



ETRS89
UTM HUSO 30S



PARCELA AFECTADA SERVIDUMBRE
REF. CATASTRAL: 4562105TG3446S0001YB

OCUPACIÓN DEL SUBSUELO
POR ZONA DE SERVIDUMBRE

PARCELA AFECTADA SERVIDUMBRE
REF. CATASTRAL: 4359601TG3445N0001YK

PARCELA AFECTADA SERVIDUMBRE
REF. CATASTRAL: 4562101TG3446S0001HB

PARCELA AFECTADA SERVIDUMBRE (5,8)	
REFERENCIA CATASTRAL:	4562101TG3446S0001HB
LOCALIZACIÓN:	TN ISLA DE LA CARTUJA. 41970. SANTIPONCE (SEVILLA)
CLASE:	URBANO
USO:	INDUSTRIAL
SUPERFICIE:	194.083 m ²
PARCELA AFECTADA SERVIDUMBRE (6)	
REFERENCIA CATASTRAL:	4359601TG3445N0001YK
LOCALIZACIÓN:	TN ISLA DE LA CARTUJA PISTAS ATLETISMO 41970. SANTIPONCE (SEVILLA)
CLASE:	URBANO
USO:	DEPORTIVO
SUPERFICIE:	67.247 m ²
PARCELA AFECTADA SERVIDUMBRE (7,9)	
REFERENCIA CATASTRAL:	4562105TG3446S0001YB
LOCALIZACIÓN:	TN ISLA DE LA CARTUJA. 41970. SANTIPONCE (SEVILLA)
CLASE:	URBANO
USO:	DEPORTIVO
SUPERFICIE:	184.529 m ²

C C: Nº. Finca afectada

LEYENDA

- - - - - LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN
- ZANJA DE EVACUACIÓN
- PERFORACIÓN DIRIGIDA

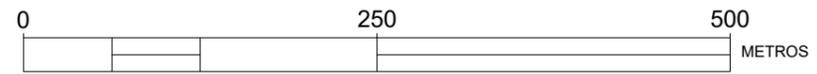
FECHA:	DESCRIPCIÓN:	REVISIÓN:
21/02/2025	SITUACIÓN	0



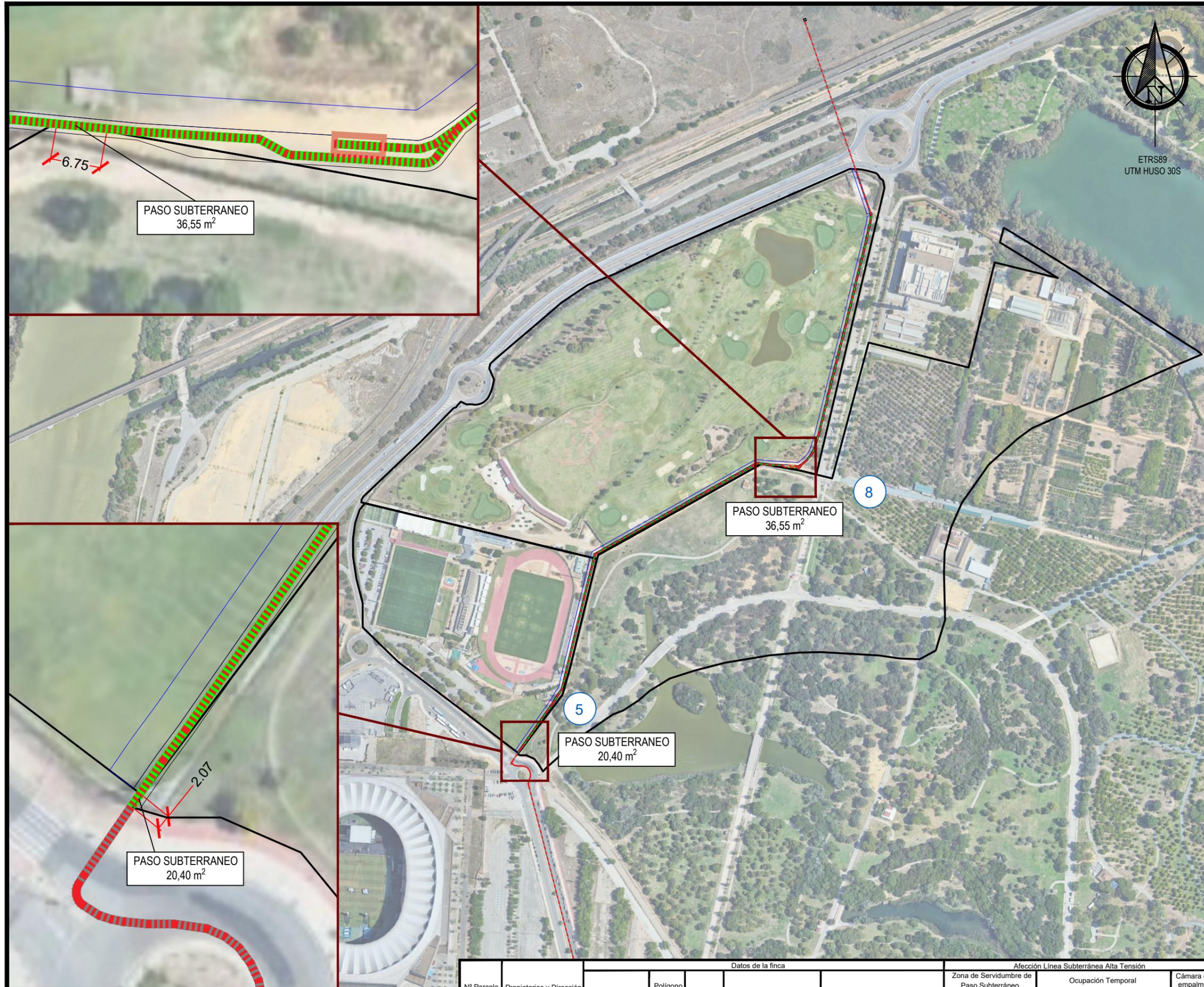
TÍTULO:
PROYECTO DE LÍNEA MIXTA DE ALTA TENSIÓN DE 66KV PARA
EVACUACIÓN DE LA PLANTA SOLAR DE 50 MW "PFV CARMONA"

DESCRIPCIÓN DEL PLANO:
**4.E.9.1 SITUACIÓN
PARCELAS AFECTADAS SERVIDUMBRE**

FORMATO:	A3
REF PROYECTO:	USP_2024_1134_La Rinconada_CARMONA
DEPARTAMENTO:	UNIVERGY ESPAÑA
FECHA:	21/02/2025
ESCALA:	1/5.000
DIBUJADO POR:	INGENIERO TÉCN. INDUSTRIAL:
NIC/EPJG/FMM/NNC/ACM	Fdo. Ginés Martínez Pérez Colegiado nº 1280
VºBº:	JAMG
PR.MANAGEMENT:	TMG



Nº Parcela	Propietarios y Dirección	Término Municipal	Polígono Nº	Parcela Nº	Ref. Catastral	Cultivo/Usos	Afección Línea Subterránea Alta Tensión				
							Zona de Servidumbre de Paso Subterráneo		Ocupación Temporal		Cámara de empalme
							Long. (ml)	Superf. (m ²)	Sup. Ocup. Acopio de material (m ²)	Sup. Ocup. Inst. PHD (m ²)	
5	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4562101TG3446S0001HB	Isla de la Cartuja	2,07	20,40	-	-	-
6	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4359601TG3445N0001YK	Isla de la Cartuja/Pistas atletismo	283,16	616,26	1127,55	-	-
7	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4562105TG3446S0001YB	Isla de la Cartuja	258,36	578,90	1066,27	-	17,16
8	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4562101TG3446S0001HB	Isla de la Cartuja	6,75	36,55	-	-	-
9	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4562105TG3446S0001YB	Isla de la Cartuja	461,91	983,66	1573,80	9,00	-



PARCELA AFECTADA SERVIDUMBRE (5,8)	
REFERENCIA CATASTRAL:	4562101TG3446S0001HB
LOCALIZACIÓN:	TN ISLA DE LA CARTUJA. 41970. SANTIPONCE (SEVILLA)
CLASE:	URBANO
USO:	INDUSTRIAL
SUPERFICIE:	194.083 m²
C: Nº. Finca afectada	

LEYENDA

PASO SUBTERRANEO	OCUPACIÓN TEMPORAL	CÁMARA DE EMPALME
------------------	--------------------	-------------------

LÍNEA SUBTERRANEA DE ALTA TENSIÓN
 ZANJA DE EVACUACIÓN
 PERFORACIÓN DIRIGIDA

FECHA:	DESCRIPCIÓN:	REVISIÓN:
21/02/2025	BIENES AFECTADOS 1	0

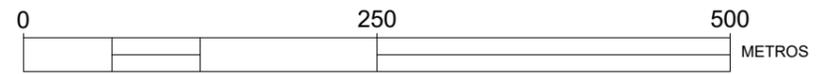


TÍTULO:
 PROYECTO DE LÍNEA MIXTA DE ALTA TENSIÓN DE 66KV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA SOLAR DE 50 MW "PFV CARMONA"

DESCRIPCIÓN DEL PLANO:
 4.E.9.3.1 BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA DE EVACUACIÓN 1

FORMATO:	A3
REF PROYECTO:	USP_2024_1134_La Rinconada_CARMONA
DEPARTAMENTO:	UNIVERGY ESPAÑA
FECHA:	21/02/2025
ESCALA:	1/5.000 1/500
DIBUJADO POR:	INGENIERO TÉCN. INDUSTRIAL:
NIC/EPJCFMMNNC/ACM	Fdo. Ginés Martínez Pérez Colegiado nº 1280
VºBº:	JAMG
PR.MANAGEMENT:	TMG

Nº Parcela	Propietarios y Dirección	Término Municipal	Polígono Nº	Parcela Nº	Ref. Catastral	Cultivo/Usos	Afección Línea Subterránea Alta Tensión				
							Zona de Servidumbre de Paso Subterráneo		Ocupación Temporal		Cámara de empalme
							Long. (ml)	Superf. (m²)	Sup. Ocup. Acopio de material (m²)	Sup. Ocup. Inst. PHD (m²)	Superficie (m²)
5	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4562101TG3446S0001HB	Isla de la Cartuja	2,07	20,40	-	-	-
6	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4359601TG3445N0001YK	Isla de la Cartuja/Pistas atletismo	283,16	616,26	1127,55	-	-
7	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4562105TG3446S0001YB	Isla de la Cartuja	258,36	578,90	1066,27	-	17,16
8	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4562101TG3446S0001HB	Isla de la Cartuja	6,75	36,55	-	-	-
9	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4562105TG3446S0001YB	Isla de la Cartuja	461,91	983,66	1573,80	9,00	-





ETRS89
UTM HUSO 30S



OCUPACIÓN TEMPORAL
ACOPIO MATERIAL
1.127,55 m²

PASO SUBTERRANEO
616,26 m²

6

179,56

10,85
14,49

78,27

PARCELA AFECTADA SERVIDUMBRE (6)
REFERENCIA CATASTRAL: 4359601TG3445N0001YK
LOCALIZACIÓN: TN ISLA DE LA CARTUJA PISTAS ATLETISMO 41970. SANTIPONCE (SEVILLA)

CLASE: URBANO
USO: DEPORTIVO
SUPERFICIE: 67.247 m²

C: N°. Finca afectada

LEYENDA

- PASO SUBTERRANEO
- OCUPACIÓN TEMPORAL
- CÁMARA DE EMPALME
- LÍNEA SUBTERRANEA DE ALTA TENSIÓN
- ZANJA DE EVACUACIÓN
- PERFORACIÓN DIRIGIDA

FECHA:	DESCRIPCIÓN:	REVISIÓN:
21/02/2025	BIENES AFECTADOS 2	0

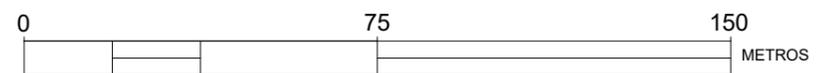


TÍTULO:
PROYECTO DE LÍNEA MIXTA DE ALTA TENSIÓN DE 66KV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA SOLAR DE 50 MW "PFV CARMONA"

DESCRIPCIÓN DEL PLANO:
4.E.9.3.2 BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA DE EVACUACIÓN 2

FORMATO:	A3
REF PROYECTO:	USP_2024_1134_La Rinconada_CARMONA
DEPARTAMENTO:	UNIVERGY ESPAÑA
FECHA:	21/02/2025
ESCALA:	1/1.500
DIBUJADO POR:	INGENIERO TÉCN. INDUSTRIAL:
NIC/EP/JC/FMM/NNC/ACM	Fdo. Ginés Martínez Pérez
VºBº:	Colegiado nº 1280
PR.MANAGEMENT:	TMG

Nº Parcela	Propietarios y Dirección	Término Municipal	Polígono Nº	Parcela Nº	Ref. Catastral	Cultivo/Usos	Afección Línea Subterránea Alta Tensión				
							Zona de Servidumbre de Paso Subterráneo		Ocupación Temporal		Cámara de empalme
							Long. (ml)	Superf. (m ²)	Sup. Ocup. Acopio de material (m ²)	Sup. Ocup. Inst. PHD (m ²)	Superficie (m ²)
5	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4562101TG3446S0001HB	Isla de la Cartuja	2,07	20,40	-	-	-
6	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4359601TG3445N0001YK	Isla de la Cartuja/Pistas atletismo	283,16	616,26	1127,55	-	-
7	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4562105TG3446S0001YB	Isla de la Cartuja	258,36	578,90	1066,27	-	17,16
8	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4562101TG3446S0001HB	Isla de la Cartuja	6,75	36,55	-	-	-
9	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4562105TG3446S0001YB	Isla de la Cartuja	461,91	983,66	1573,80	9,00	-





ETRS89
UTM HUSO 30S



PARCELA AFECTADA SERVIDUMBRE (7,9)	
REFERENCIA CATASTRAL:	4562105TG3446S0001YB
LOCALIZACIÓN:	TN ISLA DE LA CARTUJA. 41970. SANTIPONCE (SEVILLA)
CLASE:	URBANO
USO:	DEPORTIVO
SUPERFICIE:	184.529 m ²
C: N.º. Finca afectada	

LEYENDA		
PASO SUBTERRANEO	OCUPACIÓN TEMPORAL	CÁMARA DE EMPALME
LÍNEA SUBTERRANEA DE ALTA TENSIÓN ZANJA DE EVACUACIÓN PERFORACIÓN DIRIGIDA		

FECHA:	DESCRIPCIÓN:	REVISIÓN:
21/02/2025	BIENES AFECTADOS 3	0



TÍTULO:
 PROYECTO DE LÍNEA MIXTA DE ALTA TENSIÓN DE 66KV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA SOLAR DE 50 MW "PFV CARMONA"

DESCRIPCIÓN DEL PLANO:
4.E.9.3.3 BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA DE EVACUACIÓN 3

FORMATO:	A3
REF PROYECTO:	USP_2024_1134_La Rinconada_CARMONA
DEPARTAMENTO:	UNIVERGY ESPAÑA
FECHA:	21/02/2025
ESCALA:	1/2.500
DIBUJADO POR:	INGENIERO TÉCN. INDUSTRIAL: NIC/EPJG/FMM/NNC/ACM
VºBº:	Fdo. Ginés Martínez Pérez Colegiado nº 1280
PR.MANAGEMENT:	JAMG TMG

Nº Parcela	Propietarios y Dirección	Término Municipal	Polígono Nº	Parcela Nº	Ref. Catastral	Cultivo/Usos	Afección Línea Subterránea Alta Tensión				
							Zona de Servidumbre de Paso Subterráneo		Ocupación Temporal		Cámara de empalme
							Long. (ml)	Superf. (m²)	Sup. Ocup. Acopio de material (m²)	Sup. Ocup. Inst. PHD (m²)	Superficie (m²)
5	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4562101TG3446S0001HB	Isla de la Cartuja	2,07	20,40	-	-	-
6	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4359601TG3445N0001YK	Isla de la Cartuja/Pistas atletismo	283,16	616,26	1127,55	-	-
7	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4562105TG3446S0001YB	Isla de la Cartuja	258,36	578,90	1066,27	-	-
8	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4562101TG3446S0001HB	Isla de la Cartuja	6,75	36,55	-	-	-
9	Ayto. de Santiponce	Santiponce	-	-	4562105TG3446S0001YB	Isla de la Cartuja	461,91	983,66	1573,80	9,00	-

